



NIT. 830.512.540 - 4 Régimen Común

Bogotá D.C. 2 de noviembre de 2010

SEÑOR:

ENRUIQUE CHARTUNI

Gerente Transcaribe S.A.

Cartagena

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACION Y GENERACION DE ADENDA.

Estimado señor gerente:

Rafael Arturo Monroy Useche de manera respetuosa acudo a su prolijo despacho en nombre y representación de la sociedad CILAS E.U. con el fin de solicitar se sirva aclarar y/o modificar el numeral 4.3.1.3 de los pliegos conforme a la siguiente manifestación:

Para efecto de la acreditación de la experiencia en diseño definitivo de obras, en los términos del numeral 3 del numeral 4.3.1.2 del pliego, el proponente podrá acreditar dicha experiencia a través de **ASISTENTES TECNICOS** a quienes se les aplicará las reglas enunciadas en dicho numeral.

Sin embargo si se observa con detenimiento el numeral enunciado, nada refiere respecto a la acreditación de la experiencia de los **ASISTENTES TECNICOS**, lo cual a todas luces desconoce el propósito del numeral 4.3.1.3 de los pliegos.

Así las cosas, con el consabido respeto considero necesario que su despacho debe aclarar el numeral 3 numeral 4.3.1.3 de los pliegos en el sentido de que se establezca que la experiencia debe ser acreditada con asistentes técnicos que demuestren que si han ejecutado este tipo de obras y que existe el compromiso de dichos técnicos de realizarlas en caso de salir favorecidos.

Cordialmente,

CILAS E.U.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LOS ALPES E.U.
NIT. 830.512.540-4

RAFAEL ARTURO MONROY USECHE
REP. LEGAL CILAS E.U.
NIT 830.512.540-4
C.C. 19.324.353